

Junio 18, 2020, la Corte Suprema de los Estados Unidos emitió una decisión sobre el programa de Acción Diferida Para los Llegados en Infancia (DACA). Este aviso no pretende ser consejo legal, pero busca aportar información para mejor entender la decisión reciente de la Corte Suprema. Individuos deben buscar una consulta legal con un abogado de inmigración calificado, o un representante acreditado por el DOJ para una evaluación completa de su caso individual.

### **1. ¿Qué decidió la Corte Suprema?**

La Corte Suprema decidió que la administración de Trump no siguió el proceso requerido por la ley cuando terminó el programa de DACA. La Corte Suprema también indicó que la administración de Trump no consideró correctamente como la terminación del programa de DACA afectaría a individuos que vinieron a depender en las protecciones y el permiso de trabajo provistos por el programa de DACA.

La decisión de la Corte Suprema quiere decir que, por el momento, el programa de DACA continuará a existir. Si la administración de Trump desea volver a intentar terminar el programa en el futuro, tendrán que seguir el proceso requerido por la ley.

### **2. Tengo una solicitud pendiente para renovar mis beneficios de DACA con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS). ¿Cómo afectará mi solicitud pendiente la decisión de la Corte Suprema?**

USCIS continuará a procesar todas las solicitudes de renovación que estaban pendientes antes de la decisión de la Corte Suprema.

Si su solicitud ha estado pendiente por más de 105 días, usted o su representante legal puede someter una investigación de estatus por teléfono al hablar al 1-800-375-5283 o en línea vía la plataforma de investigaciones de USCIS: <https://egov.uscis.gov/e-request>.

Si eso no tiene resultado, usted o su representante legal quizás deseara considerar pedir ayuda del congreso. En Illinois, los Senadores [Duckworth](#) y [Durbin](#) tienen sus procesos para pedir ayuda en sus sitios de web.

### **3. Mi DACA se caducó o está cerca de caducarse. ¿Aun puedo solicitar renovar mi DACA?**

Si tiene DACA ahora, o si su DACA ha caducado o fue previamente terminado, puede enviar una solicitud de renovación de DACA. **Recomendamos que presente su solicitud de renovación cuanto antes.**

Mientras la Corte Suprema decidió que la terminación del programa de DACA por la administración presente no fue legal, la administración/USCIS puede someter una decisión

nueva buscando terminar el programa de DACA en cualquier momento. Es posible que un esfuerzo nuevo para terminar DACA pueda exitosamente terminar el programa de DACA. No es claro si esta es una opción que la administración presente ejercerá. Como tal, si está interesado y es elegible para renovar, es posible que deseara hacerlo cuanto antes. Si está interesado en tomar parte en una de nuestras clínicas gratis de renovación de DACA, puede registrarse [aquí](#). Estamos actualizando el calendario frecuentemente con clínicas nuevas.

Si su DACA se caducó hace más de un año o fue previamente terminado, deberá presentar una solicitud inicial de DACA para renovar sus beneficios. Si usted está en esta posición, por favor programe una consulta por teléfono al 312-660-1370 los jueves o martes, o mande un email a [nijcild@heartlandalliance.org](mailto:nijcild@heartlandalliance.org).

#### **4. Nunca he tenido DACA, ¿puedo solicitarlo ahora?**

Bajo la decisión de la Corte Suprema, individuos que nunca han tenido DACA y que califican para el programa pueden aplicar para conseguir el beneficio. Si está interesado en solicitar DACA por primera vez, puede ser en su mejor interés solicitar cuanto antes, ya que esta opción se puede hacer indisponible si la administración intente terminar el programa de DACA una vez más.

#### **5. ¿Cuánto costara solicitar beneficios de DACA?**

La cuota actual de una solicitud de DACA (inicial o renovación) es \$495.00. Sin embargo, el otoño pasado, USCIS propuso aumentos de cuota para muchos beneficios de inmigración, incluyendo DACA. El aumento de la cuota está en proceso de finalizarse, y puede ser puesto en efecto en cualquier momento. Si toma efecto esta propuesta, la cuota para solicitar DACA puede aumentar a \$765.00. Esto es un aumento significativo. Por eso, recomendamos que, si es elegible, aplique cuanto antes.

#### **6. Mi DACA esta caducado, ¿USCIS referirá mi caso a ICE para propósitos de deportación?**

Si su DACA esta caducado, recomendamos que, si es elegible, solicite su renovación cuanto antes. Si está interesado en asistir a una de nuestras clínicas gratis de renovación, puede registrarse [aquí](#). Estamos actualizando el calendario frecuentemente con nuevas fechas para clínicas.

El gobierno ha dicho que la información provista a USCIS en solicitudes de DACA no será provista proactivamente a ICE y Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) por el propósito de deportación, al menos que el solicitante cumple los criterios para la emisión de una Aviso de Comparecer. USCIS revisara su guía para decidir si la agencia considera que la referencia es justificada.

#### **7. Mi permiso de trabajo fue perdido, robado, o destruido. ¿Puedo pedir un reemplazo?**

Si está actualmente en un periodo valido de DACA, puede aplicar para reemplazar un permiso de trabajo/EAD perdido, robado o destruido completando un Formulario I-765 y pagando la cuota de \$495.00. Si sus beneficios de DACA se han caducado, puede buscar

renovar sus beneficios de DACA y, dentro de ese proceso, buscar un permiso nuevo de trabajo.

#### **8. ¿Un beneficiario de DACA puede pedir permiso especial para viajar (“Advance Parole”)?**

Por ahora, la decisión de la Corte Suprema restaura el programa de DACA a su mandato de 2012. Como tal, si tiene DACA valido, puede que usted sea elegible para pedir un permiso especial de viajar conocido como “Advance Parole.” El poder conseguir y viajar con “Advance Parole” puede tener ciertas ventajas, pero su caso particular debe de ser revisado para evaluar los riesgos y beneficios de solicitar el “Advance Parole.” Recomendamos que programe una consulta con un abogado u organización reconocida por el DOJ para ver si “Advance Parole” es una opción segura para usted. Para programar una consulta legal con NIJC, individuos pueden llamar al 312.660.1370 los Martes o Jueves, o mandar un email a [nijcild@heartlandalliance.org](mailto:nijcild@heartlandalliance.org).

#### **9. Tengo o he tenido DACA, pero también tengo otra solicitud para un beneficio de inmigración pendiente con USCIS. ¿Cómo afectara la decisión de la Corte Suprema mi solicitud pendiente para otros beneficios de inmigración?**

USCIS continuara a procesar su solicitud pendiente para otros beneficios de inmigración. Si tiene un representante legal, hable con ellos para ver si usted es elegible para un permiso de trabajo basado en su solicitud pendiente, o si debe renovar sus beneficios de DACA y conseguir un permiso de trabajo de esa manera.

Pueden existir otras razones para seguir renovando su DACA, aun mientras busca otro estatus de inmigración. Por ejemplo, es posible que leyes futuras reconozcan a personas con DACA como elegibles para estatus permanente, o el otro estatus de inmigración que busca puede no ser seguro, en cual caso retener su DACA puede ser ventajoso. Si no tiene representante legal, recomendamos que programe una consulta con un abogado licenciado u organización reconocida por el DOJ. Para programar una consulta legal con NIJC, individuos pueden llamar al 312.660.1370 los martes o jueves, o mandar un email a [nijcild@heartlandalliance.org](mailto:nijcild@heartlandalliance.org).

#### **10. Aunque DACA sigue en efecto, tengo miedo que algún día seré forzado a volver a mi país natal, donde temo que me hagan daño. ¿Qué puedo hacer?**

Las leyes de inmigración de los Estados Unidos ofrecen ciertos beneficios de inmigración basados en la protección. Por ejemplo, si tiene miedo de regresar a su país porque cree que será dañado (perseguido) basado en su raza, religión, nacionalidad, membrecía en un grupo social particular, u opinión política, entonces puede ser elegible para asilo u otro beneficio de inmigración basado en la protección. Esta es un área de la ley compleja, y requiere un análisis a fondo de su temor particular de regresar a su país natal. Si tiene temor de regresar a su país natal, recomendamos que haga una consulta con un abogado o una organización reconocida por el DOJ.

#### **11. ¿El Número de Seguridad Social (SSN) que recibí es mío para siempre?**

El SSN que recibió después de su otorgación inicial de DACA será suyo por vida. Es más, puede continuar a usar su SSN para varias cosas (razones bancarias, alojamiento, educación, etc.). En cuanto a empleo legal, puede ser que necesite presentar un permiso de trabajo/EAD valido para poder usar su SSN para propósitos de empleo.

## 12. Mi permiso de trabajo se caducará pronto ¿necesito avisarle a mi empleador?

Usted no tiene la obligación legal de avisarle a su empleador que su permiso de trabajo va a caducarse. Su empleador está legalmente obligado de asegurarse que está empleando a individuos que están autorizados para trabajar. Si su empleador le pide un permiso de trabajo nuevo, tiene hasta cuando su permiso de trabajo actual se caduque para producir uno nuevo. Si no produce un permiso de trabajo nuevo cuando se caduque su permiso de trabajo actual, su empleador lo puede despedir. Sin embargo, el empleador debe darle la oportunidad para presentar un permiso de trabajo nuevo y no puede tomar acción negativa contra usted (es decir, terminar su empleo) hasta que su permiso de trabajo actual se caduque.

## 13. ¿Qué puedo hacer ahora?

Alentamos mucho que consulte con un proveedor de servicios legales sobre la posibilidad de renovar su DACA. También alentamos que usted y su familia programen una consulta legal para explorar elegibilidad para otras formas de alivio inmigratorio. ***NIJC ha encontrado que 14.3% de individuos buscando elegibilidad de DACA son potencialmente elegibles para formas más permanentes de alivio inmigratorio.*** Para programar una consulta legal con NIJC, individuos pueden llamar al 312.660.1370 los martes o jueves, o mandar un email a [nijcild@heartlandalliance.org](mailto:nijcild@heartlandalliance.org).